



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPANIA
DE PARTES Y RECUBRIMIENTOS
EVERCOATS CIA. LTDA.

OTORGADO POR SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
Y MONICA MARIA DIAZ GRAJALES

A FAVOR DE MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
Y OTROS

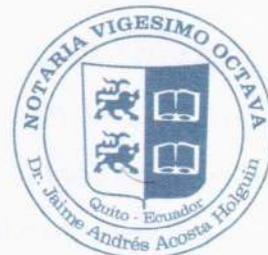
EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

PARROQUIA

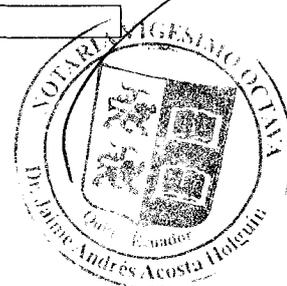
CUANTIA US\$ 4950,00

Quito a 27 de NOVIEMBRE 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



2013	17	01	28	P06786
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.,
OTORGADA POR: EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ Y**

SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES

**A FAVOR DE: LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA
ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.**

CUANTÍA US\$ 4.950,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ Y LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY Y CON RESIDENCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ. LOS CESIONARIOS SON TODOS ELLOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LA PRIMERA Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS, HABLES EN DERECHO PARA CONTRTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUAUCION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS

CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ Y LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY Y CON RESIDENCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ. LOS CESIONARIOS SON TODOS ELLOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LA PRIMERA Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MARIELA POZO ACOSTA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. DOS) CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ Y MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y EN BASE A LA DECISIÓN VÁLIDAMENTE ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, APROBÓ LA CESIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

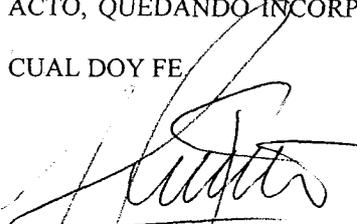
Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	María Ligia Grajales Betancourt	2.500	50%
Mónica María Díaz Grajales	María Ligia Grajales Betancourt	2.400	48%
Mónica María Díaz Grajales	Rosa Elizabeth Rosero Núñez	25	0,5%
Mónica María Díaz Grajales	Luis Gonzalo Villacrés Suárez	25	0,5%
TOTAL		4.950	99%

DE ESTA FORMA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA ESTRUCTURADO
DE LA SIGUIENTE MANERA:



NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PARTE PARTICIPACIÓN
María Ligia Grajales Betancourt	Colombiana	817012851-9	4.950	4.950,00	99.0%
Rosa Elizabeth Rosero Nuñez	Ecuatoriana	170918631-4	25	25,00	0.5%
Luis Gonzalo Villacrés Suárez	Ecuatoriana	170906599-7	25	25,00	0.5%
TOTAL			5.000	5.000,00	100.0%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS; COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CEDENTES; Y, COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CESIONARIOS, EXCEPTUANDO EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES QUE SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE


SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ

c.c. 1720688584

Mónica María Díaz

SRA. MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES

C.C. 1720688892

María Ligia Grajales B.

SRA. MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT

C.C.

Rosa Elizabeth Rosero

SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ

C.C. 170918631-4

Luis Gonzalo Villacrés Suárez

SR. LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.

C.C. 1709065997

Jaime Acosta Holguin
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

**ACTA DE A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 15 de noviembre de 2013, en el inmueble ubicado en la calle Manuel Tamayo Salgado El 15 y Víctor Martillo, a las nueve horas con treinta minutos, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidenta de la Junta la Sra. Mónica María Díaz Grisales y como secretario el Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, quienes ostentan los cargos de Presidente y de Gerente General de la compañía, respectivamente.

Una vez instalada la Junta, el Presidente solicita al Secretario verifique si se encuentra presente el quórum legal y estatutario para celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Acto seguido el Secretario procede a verificar que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado representado por las siguientes personas:

Nombre del Socio	No. de participaciones	% de Participación
Mónica María Díaz Grajales	2.450	49%
Grajales Betancourt María Ligia	50	1%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	2.500	50%
TOTAL	5.000	100.00%

Por lo tanto se declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios, al cumplirse con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Una vez cumplido con lo anterior, se procede a dar lectura del orden del día que versa sobre el siguiente punto:

- 1) Cesión de la totalidad de las participaciones sociales de Juan Manuel Arbeláez Vélez y Mónica María Díaz Grajales a favor de la señora María Ligia Grajales Betancourt, Rosa Elizabeth Rosero Núñez y Luis Gonzalo Villacrés Suárez.

Acto seguido toma la palabra el Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez quien manifiesta que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es, dos mil quinientas participaciones sociales, a favor de la Sra. María Ligia Grajales Betancourt.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Mónica María Díaz Grajales quien manifiesta que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es, dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales, de la siguiente forma: dos mil cuatrocientas participaciones sociales a favor de la Sra. María Ligia Grajales Betancourt; veinticinco participaciones sociales a favor de la Sra. Rosa Elizabeth Rosero Núñez; y, veinticinco participaciones sociales a favor del Sr. Luis Gonzalo Villacrés Suárez.

En base a las exposiciones dadas, se solicita a la Junta General Universal de Socios, autorice la precitada cesión.

La Junta General Universal y por unanimidad, resuelve autorizar las precitadas cesiones de tal forma que las mismas quedarian aprobadas de la siguiente forma:

Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	María Ligia Grajales Betancourt	2.500	50%
Mónica María Díaz Grajales	María Ligia Grajales Betancourt	2.400	48%
Mónica María Díaz Grajales	Rosa Elizabeth Rosero Núñez	25	0,5%
Mónica María Díaz Grajales	Luis Gonzalo Villacrés Suárez	25	0,5%
TOTAL		4.950	99%

De esta forma, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

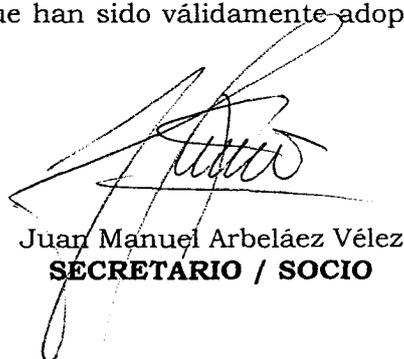
NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	% DE PARTICIPACIÓN
María Ligia Grajales Betancourt	Colombiana	817012851-9	4.950	4.950,00	99,0%
Rosa Elizabeth Rosero Núñez	Ecuatoriana	170918631-4	25	25,00	0,5%
Luis Gonzalo Villacrés Suárez	Ecuatoriana	170906599-7	25	25,00	0,5%
TOTAL			5.000	5.000,00	100,0%

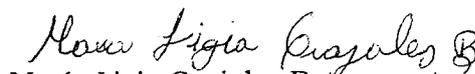
Una vez resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente.

Se autoriza expresamente al Dr. Milton Rivadeneira Avenatti, abogado en el libre ejercicio de la profesión, para que realice todas las gestiones legales correspondientes para el perfeccionamiento de la decisión adoptada y proceda a las inscripciones de rigor ante las distintas autoridades competentes.

A las once horas se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada sin observación alguna que verse sobre su contenido o sobre las decisiones que han sido válidamente adoptadas, por lo que se procede a su aprobación.


Mónica María Díaz Grajales
PRESIDENTE / SOCIO


Juan Manuel Arbeláez Vélez
SECRETARIO / SOCIO

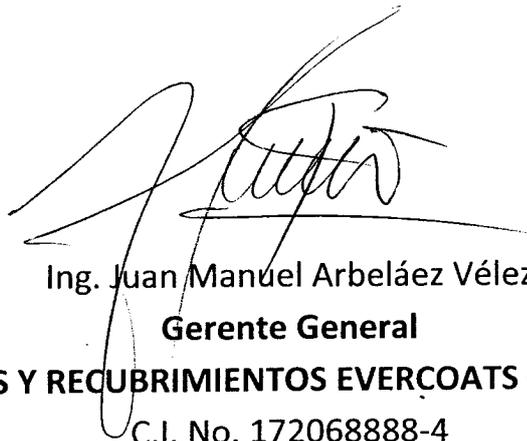

María Ligia Grajales Betancourt
SOCIO

A quien interese:

Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que se han observado todas las formalidades legales y estatutarias para la cesión de participaciones sociales, válidamente acordada por la junta general universal de socios celebrada el 15 de noviembre de 2013.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

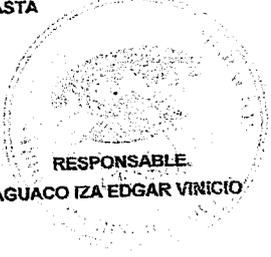


Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez
Gerente General
PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.
C.I. No. 172068888-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330177
DIAZ GRAJALES
MONICA MARIA
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC30394217 C.J: 1720688892
 VISA: 10-VI REG. N°: 362623081440
 ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS
Monica María Díaz G.
 Firma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
IDENTIDAD 172068889-2
MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
PACORA-COLOMBIA
 17 SEPTIEMBRE 1977
 EXT. 36 26230 81440 F
 QUITO PCHA-2003EXT.
Monica María Díaz G.

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007
 VALIDO HASTA

 330177

 RESPONSABLE.
 POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

COLOMBIANA E2333 12242
 CC. JUAN MANUEL ARBELAEZ
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
 PEDRO DIAZ MUÑOZ
 MARIA LIGIA GRAJALES BETANCURT
 QUITO-25-7-2003
 QUITO-25-7-2015 AFP
 PV Pch 0055869


REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330178
**ARBELAEZ VELEZ
 JUAN MANUEL**
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC10289869 C.I.: 1720688884
 VISA: 10-VI REG. N°: 362623081440
 ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS
 Firma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 172068888-4
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
 MANIZALES COLOMBIA
 10 SEPTIEMBRE 1970
 EXT. 36 26230 81440 M
 QUITO PCHA 2003 EXT.
 Notaria y
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 090-0001 NÚMERO 1720688884 CÉDULA
 ARBELAEZ VELEZ JUAN MANUEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN PARROQUIA CARCELEN ALTO ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007
 VALIDO HASTA
 RESPONSABLE
 POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO
 330178

COLOMBIANA V4333 V4224
 CC. MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
 JORGE LUIS ARBELAEZ MONTOYA
 OFELIA INES VELEZ VELEZ
 QUITO-25-7-2003
 QUITO-25-7-2015 AFP
 PV Pch 0055668

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO

No 817012954-9



MARIA LIGIA
NOMBRES
GRAJALES BETANCOURT
APELLIDOS
COLOMBIANA
NACIONALIDAD
24147-2009
VISA 12-IV NI
22/05/1952
FECHA NACIMIENTO
06/04/2009
FECHA EMISION
CASADA
ESTADO CIVIL
06/04/2010
VALIDO HASTA
ALFONSO MORALES SUAREZ
DIRECTOR GENERAL DE REFUGIADOS

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación en calidad de Refugiado (a).

El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador así como los Convenios vigentes suscritos por el país, y a no participar en actividades políticas.

Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno le reconozca la calidad de Refugiado (a).

El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante actividad privada. El presente documento será suficiente requisito para la expedición del Carné Ocupacional por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

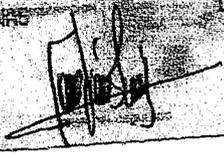
Maria Ligia Grajales B



EQUATORIANA***** E333313222
 CASADO ROSA ELIZABETH ROBERTO NUÑEZ
 SUPERIOR DR. CONTAB./AUDITORIA
 GONZALO EDUARDO VILLACRES
 MARIANA DE JESUS SUAREZ
 QUITO 07/03/2009
 07/03/2009
 REN 0868403



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1709065997
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO
 SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS
 17 AGOSTO 1966
 D.O.E. 0423 00423 M
 SANTA ELENA/SALINAS 1966
 SALINAS

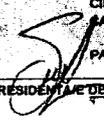



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004 - 0125 1709065997
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PARCELÉN	
QUITO	PARROQUIA	BALCON DEL
CANTÓN		ZONA

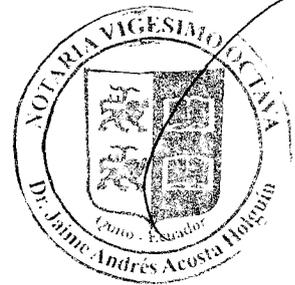
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANO***** E333312222
 CASADO LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARIO EDMUNDO ROSERO
 FANNY AMERICA NUÑEZ
 QUITO 28/12/2009
 28/12/2021
 REN 2136947

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA No. 170918631-4
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 ABRIL 1965
 012-1 0026 08816 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965
Elisabet Rosero
 FIRMADA EN REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 004
 004-0111 1709186314
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA CARCELEN BALCON DEL
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *Parroquia*
 RESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Quito.....FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 25.....DE Noviembre.....DE 2013.....

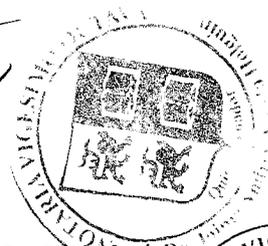
EL NOTARIO

J. Acosta
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., OTORGADA POR: EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ Y SEÑORA MONICA MARIA DIAZ GRAJALEZ, A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ Y LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

J. Acosta

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



MH



RAZON:- Mediante Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, los señores cónyuges JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ y MONICA MARIA DIAZ GRAJALES ceden sus cuatro mil novecientos cincuenta participaciones sociales, sin reservarse nada para sí, que cada uno de los cedentes tiene a favor de la señora MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT; la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ; y, el señor LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ; las cuales forman parte de la Compañía denominada "PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.", Constituida mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas actualmente a mi cargo, Para los fines legales consiguientes.-

LA NOTARIA

QUITO, a 28 de noviembre de 2013.
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Donato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	894
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720688892	DIAZ GRAJALES MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1709065997	VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
241472009	GRAJALES BETANCOURT MARIA LIGIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1720688884	ARBELAEZ VELEZ JUAN MANUEL	Quito	CEDENTE	Casado
1709186314	ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

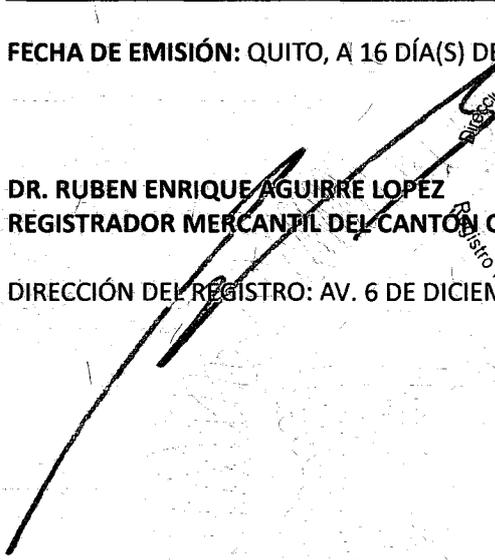
Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 4.950 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DEL
2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPANIA

DE

PARTES Y RECUBRIMIENTOS
EVERCOATS CIA. LTDA.

OTORGADO POR

SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
Y MONICA MARIA DIAZ GRAJALES

A FAVOR DE

MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
Y OTROS

EL

25 DE NOVIEMBRE DE 2013

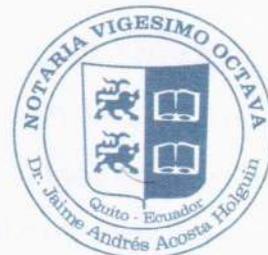
PARROQUIA

CUANTIA

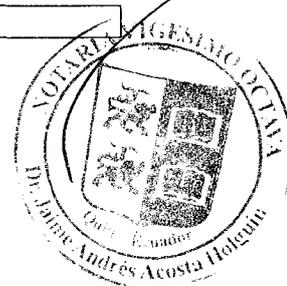
US\$ 4950,00

Quito a 27 de NOVIEMBRE 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



2013	17	01	28	P06786
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.,
OTORGADA POR: EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ Y**

SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES

**A FAVOR DE: LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA
ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.**

CUANTÍA US\$ 4.950,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ Y LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY Y CON RESIDENCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ. LOS CESIONARIOS SON TODOS ELLOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LA PRIMERA Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS, HABLES EN DERECHO PARA CONTRTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUAUCION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS

CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ Y LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY Y CON RESIDENCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ. LOS CESIONARIOS SON TODOS ELLOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LA PRIMERA Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MARIELA POZO ACOSTA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. DOS) CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ Y MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y EN BASE A LA DECISIÓN VÁLIDAMENTE ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, APROBÓ LA CESIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

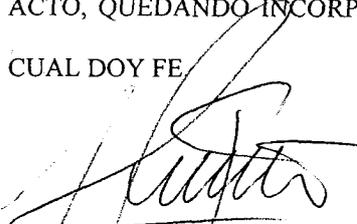
Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	María Ligia Grajales Betancourt	2.500	50%
Mónica María Díaz Grajales	María Ligia Grajales Betancourt	2.400	48%
Mónica María Díaz Grajales	Rosa Elizabeth Rosero Núñez	25	0,5%
Mónica María Díaz Grajales	Luis Gonzalo Villacrés Suárez	25	0,5%
TOTAL		4.950	99%

DE ESTA FORMA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA ESTRUCTURADO
DE LA SIGUIENTE MANERA:



NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PARTE PARTICIPACIÓN
María Ligia Grajales Betancourt	Colombiana	817012851-9	4.950	4.950,00	99.0%
Rosa Elizabeth Rosero Nuñez	Ecuatoriana	170918631-4	25	25,00	0.5%
Luis Gonzalo Villacrés Suárez	Ecuatoriana	170906599-7	25	25,00	0.5%
TOTAL			5.000	5.000,00	100.0%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS; COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CEDENTES; Y, COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CESIONARIOS, EXCEPTUANDO EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES QUE SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE


SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ

c.c. 1720688584

Mónica María Díaz

SRA. MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES

C.C. 1720688892

María Ligia Grajales B.

SRA. MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT

C.C.

Rosa Elizabeth Rosero

SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ

C.C. 170918631-4

Luis Gonzalo Villacrés Suárez

SR. LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.

C.C. 1709065997

Jaime Andrés Acosta Holguin
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ACTA DE A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA."



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 15 de noviembre de 2013, en el inmueble ubicado en la calle Manuel Tamayo Salgado El 15 y Víctor Martillo, a las nueve horas con treinta minutos, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidenta de la Junta la Sra. Mónica María Díaz Grisales y como secretario el Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, quienes ostentan los cargos de Presidente y de Gerente General de la compañía, respectivamente.

Una vez instalada la Junta, el Presidente solicita al Secretario verifique si se encuentra presente el quórum legal y estatutario para celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Acto seguido el Secretario procede a verificar que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado representado por las siguientes personas:

Nombre del Socio	No. de participaciones	% de Participación
Mónica María Díaz Grajales	2.450	49%
Grajales Betancourt María Ligia	50	1%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	2.500	50%
TOTAL	5.000	100.00%

Por lo tanto se declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios, al cumplirse con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Una vez cumplido con lo anterior, se procede a dar lectura del orden del día que versa sobre el siguiente punto:

- 1) Cesión de la totalidad de las participaciones sociales de Juan Manuel Arbeláez Vélez y Mónica María Díaz Grajales a favor de la señora María Ligia Grajales Betancourt, Rosa Elizabeth Rosero Núñez y Luis Gonzalo Villacrés Suárez.

Acto seguido toma la palabra el Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez quien manifiesta que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es, dos mil quinientas participaciones sociales, a favor de la Sra. María Ligia Grajales Betancourt.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Mónica María Díaz Grajales quien manifiesta que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es, dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales, de la siguiente forma: dos mil cuatrocientas participaciones sociales a favor de la Sra. María Ligia Grajales Betancourt; veinticinco participaciones sociales a favor de la Sra. Rosa Elizabeth Rosero Núñez; y, veinticinco participaciones sociales a favor del Sr. Luis Gonzalo Villacrés Suárez.

En base a las exposiciones dadas, se solicita a la Junta General Universal de Socios, autorice la precitada cesión.

La Junta General Universal y por unanimidad, resuelve autorizar las precitadas cesiones de tal forma que las mismas quedarian aprobadas de la siguiente forma:

Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	María Ligia Grajales Betancourt	2.500	50%
Mónica María Díaz Grajales	María Ligia Grajales Betancourt	2.400	48%
Mónica María Díaz Grajales	Rosa Elizabeth Rosero Núñez	25	0,5%
Mónica María Díaz Grajales	Luis Gonzalo Villacrés Suárez	25	0,5%
TOTAL		4.950	99%

De esta forma, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

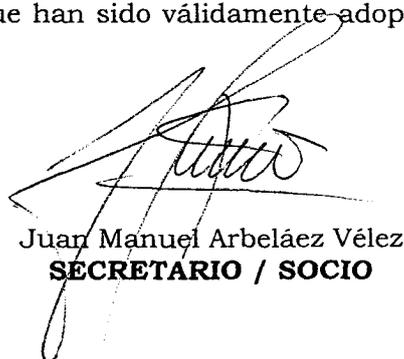
NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	% DE PARTICIPACIÓN
María Ligia Grajales Betancourt	Colombiana	817012851-9	4.950	4.950,00	99,0%
Rosa Elizabeth Rosero Núñez	Ecuatoriana	170918631-4	25	25,00	0,5%
Luis Gonzalo Villacrés Suárez	Ecuatoriana	170906599-7	25	25,00	0,5%
TOTAL			5.000	5.000,00	100,0%

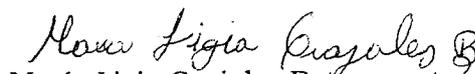
Una vez resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente.

Se autoriza expresamente al Dr. Milton Rivadeneira Avenatti, abogado en el libre ejercicio de la profesión, para que realice todas las gestiones legales correspondientes para el perfeccionamiento de la decisión adoptada y proceda a las inscripciones de rigor ante las distintas autoridades competentes.

A las once horas se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada sin observación alguna que verse sobre su contenido o sobre las decisiones que han sido válidamente adoptadas, por lo que se procede a su aprobación.


Mónica María Díaz Grajales
PRESIDENTE / SOCIO


Juan Manuel Arbeláez Vélez
SECRETARIO / SOCIO

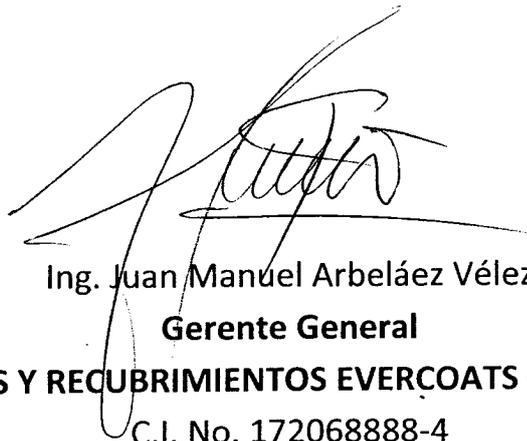

María Ligia Grajales Betancourt
SOCIO

A quien interese:

Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que se han observado todas las formalidades legales y estatutarias para la cesión de participaciones sociales, válidamente acordada por la junta general universal de socios celebrada el 15 de noviembre de 2013.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez
Gerente General
PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.
C.I. No. 172068888-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330177
DIAZ GRAJALES
MONICA MARIA
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC30394217 C.J: 1720688892
 VISA: 10-VI REG. N°: 362623081440
 ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS
Monica María Díaz G.
 Firma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
IDENTIDAD 172068889-2
MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
PACORA-COLOMBIA
17 SEPTIEMBRE 1977
EXT. 36 26230 81440 F
QUITO PCHA-2003EXT.
Monica María Díaz G.

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007
 VALIDO HASTA

 330177

 RESPONSABLE.
 POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

COLOMBIANA E2333 12242
 CC. JUAN MANUEL ARBELAEZ
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
 PEDRO DIAZ MUÑOZ
 MARIA LIGIA GRAJALES BETANCURT
 QUITO-25-7-2003
 QUITO-25-7-2015 AFP
 PV Pch 0055869


REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330178
**ARBELAEZ VELEZ
 JUAN MANUEL**
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC10289869 C.I.: 1720688884
 VISA: 10-VI REG. N°: 362623081440
 ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS
 Firma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 172068888-4
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
 MANIZALES COLOMBIA
 10 SEPTIEMBRE 1970
 EXT. 36 26230 81440 M
 QUITO PCHA 2003 EXT.
 Notaria y
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 090-0001 NÚMERO 1720688884 CÉDULA
 ARBELAEZ VELEZ JUAN MANUEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN PARROQUIA CARCELEN ALTO
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007
 VALIDO HASTA
 RESPONSABLE
 POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO
 330178

COLOMBIANA V4333 V4224
 CC. MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
 JORGE LUIS ARBELAEZ MONTOYA
 OFELIA INES VELEZ VELEZ
 QUITO-25-7-2003
 QUITO-25-7-2015 AFP
 PV Pch 0055668

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO

No 817012354-9



MARIA LIGIA
NOMBRES
GRAJALES BETANCOURT
APELLIDOS
COLOMBIANA
NACIONALIDAD
24147-2009
VISA 12-IV NI
22/05/1952
FECHA NACIMIENTO
06/04/2009
FECHA EMISION
CASADA
ESTADO CIVIL
06/04/2010
VALIDO HASTA
ALFONSO MORALES SUAREZ
DIRECTOR GENERAL DE REFUGIADOS

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación en calidad de Refugiado (a).

El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador así como los Convenios vigentes suscritos por el país, y a no participar en actividades políticas.

Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno le reconozca la calidad de Refugiado (a).

El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante actividad privada. El presente documento será suficiente requisito para la expedición del Carné Ocupacional por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

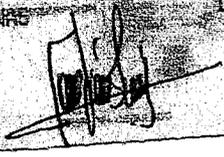
Maria Ligia Grajales B



EQUATORIANA***** E333313222
 CASADO ROSA ELIZABETH ROBERTO NUÑEZ
 SUPERIOR DR. CONTAB./AUDITORIA
 GONZALO EDUARDO VILLACRES
 MARIANA DE JESUS SUAREZ
 QUITO 07/03/2009
 07/03/2009
 REN 0868403



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1709065997
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO
 SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS
 17 AGOSTO 1966
 0423 00423 M
 SANTA ELENA/SALINAS 1966
 SALINAS

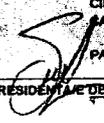



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004 - 0125 1709065997
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PARCELEN	BALCON DEL
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

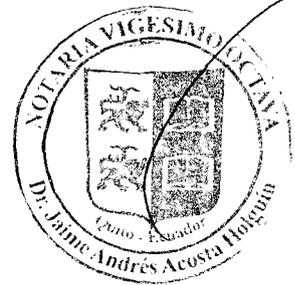
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANO***** E333312222
 CASADO LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARIO EDMUNDO ROSERO
 FANNY AMERICA NUÑEZ
 QUITO 28/12/2009
 28/12/2021
 REN 2136947

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA No. 170918631-4
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 ABRIL 1965
 012-1 0026 08816 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965
 Rosero Nuñez
 FIRMADO ELECTRONICAMENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 004
 004-0111 1709186314
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA CARCELEN BALCON DEL
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 RESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Quito.....FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 25.....DE Noviembre.....DE 2013.....

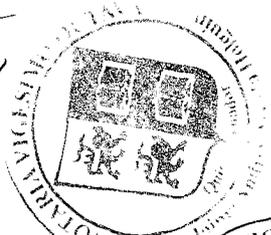
EL NOTARIO

J. Acosta
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., OTORGADA POR: EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ Y SEÑORA MONICA MARIA DIAZ GRAJALEZ, A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ Y LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

J. Acosta

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



MH



RAZON:- Mediante Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, los señores cónyuges JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ y MONICA MARIA DIAZ GRAJALES ceden sus cuatro mil novecientos cincuenta participaciones sociales, sin reservarse nada para sí, que cada uno de los cedentes tiene a favor de la señora MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT; la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ; y, el señor LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ; las cuales forman parte de la Compañía denominada "PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.", Constituida mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas actualmente a mi cargo, Para los fines legales consiguientes.-

LA NOTARIA

QUITO, a 28 de noviembre de 2013.
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Donato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	894
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720688892	DIAZ GRAJALES MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1709065997	VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
241472009	GRAJALES BETANCOURT MARIA LIGIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1720688884	ARBELAEZ VELEZ JUAN MANUEL	Quito	CEDENTE	Casado
1709186314	ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

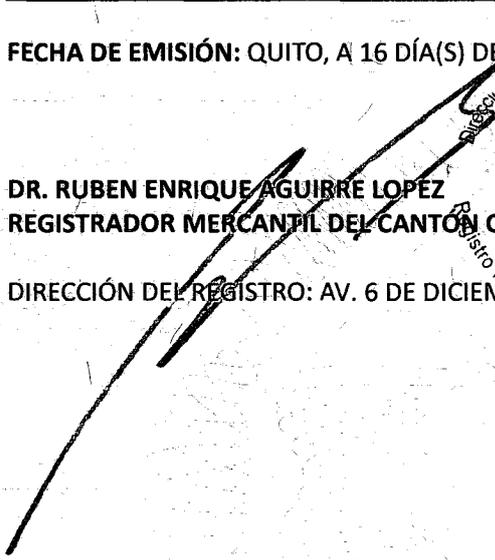
Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 4.950 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DEL
2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA
CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPANIA
DE
PARTES Y RECUBRIMIENTOS
EVERCOATS CIA. LTDA.

OTORGADO POR
SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
Y MONICA MARIA DIAZ GRAJALES

A FAVOR DE
MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
Y OTROS

EL

25 DE NOVIEMBRE DE 2013

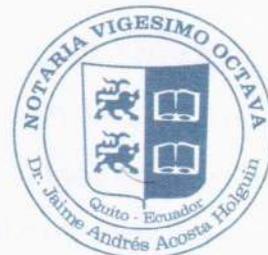
PARROQUIA

US\$ 4950,00

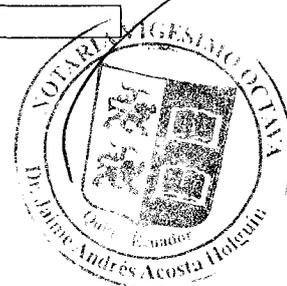
CUANTIA

Quito a 27 de NOVIEMBRE 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



2013	17	01	28	P06786
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.,
OTORGADA POR: EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ Y**

SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES

**A FAVOR DE: LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA
ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.**

CUANTÍA US\$ 4.950,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ Y LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY Y CON RESIDENCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ. LOS CESIONARIOS SON TODOS ELLOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LA PRIMERA Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS, HABLES EN DERECHO PARA CONTRTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINAUCION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS

CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ Y LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY Y CON RESIDENCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ. LOS CESIONARIOS SON TODOS ELLOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LA PRIMERA Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MARIELA POZO ACOSTA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. DOS) CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ Y MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y EN BASE A LA DECISIÓN VÁLIDAMENTE ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, APROBÓ LA CESIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

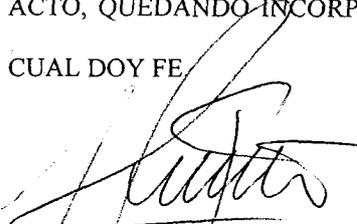
Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	María Ligia Grajales Betancourt	2.500	50%
Mónica María Díaz Grajales	María Ligia Grajales Betancourt	2.400	48%
Mónica María Díaz Grajales	Rosa Elizabeth Rosero Núñez	25	0,5%
Mónica María Díaz Grajales	Luis Gonzalo Villacrés Suárez	25	0,5%
TOTAL		4.950	99%

DE ESTA FORMA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA ESTRUCTURADO
DE LA SIGUIENTE MANERA:



NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PARTE PARTICIPACIÓN
María Ligia Grajales Betancourt	Colombiana	817012851-9	4.950	4.950,00	99.0%
Rosa Elizabeth Rosero Nuñez	Ecuatoriana	170918631-4	25	25,00	0.5%
Luis Gonzalo Villacrés Suárez	Ecuatoriana	170906599-7	25	25,00	0.5%
TOTAL			5.000	5.000,00	100.0%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS; COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CEDENTES; Y, COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CESIONARIOS, EXCEPTUANDO EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES QUE SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE


SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ

c.c. 1720688584

Mónica María Díaz

SRA. MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES

C.C. 1720688892

María Ligia Grajales B.

SRA. MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT

C.C.

Rosa Elizabeth Rosero

SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ

C.C. 170918631-4

Luis Gonzalo Villacrés Suárez

SR. LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.

C.C. 1709065997

Jaime Acosta Holguin
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ACTA DE A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA."



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 15 de noviembre de 2013, en el inmueble ubicado en la calle Manuel Tamayo Salgado El 15 y Víctor Martillo, a las nueve horas con treinta minutos, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidenta de la Junta la Sra. Mónica María Díaz Grisales y como secretario el Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, quienes ostentan los cargos de Presidente y de Gerente General de la compañía, respectivamente.

Una vez instalada la Junta, el Presidente solicita al Secretario verifique si se encuentra presente el quórum legal y estatutario para celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Acto seguido el Secretario procede a verificar que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado representado por las siguientes personas:

Nombre del Socio	No. de participaciones	% de Participación
Mónica María Díaz Grajales	2.450	49%
Grajales Betancourt María Ligia	50	1%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	2.500	50%
TOTAL	5.000	100.00%

Por lo tanto se declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios, al cumplirse con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Una vez cumplido con lo anterior, se procede a dar lectura del orden del día que versa sobre el siguiente punto:

- 1) Cesión de la totalidad de las participaciones sociales de Juan Manuel Arbeláez Vélez y Mónica María Díaz Grajales a favor de la señora María Ligia Grajales Betancourt, Rosa Elizabeth Rosero Núñez y Luis Gonzalo Villacrés Suárez.

Acto seguido toma la palabra el Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez quien manifiesta que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es, dos mil quinientas participaciones sociales, a favor de la Sra. María Ligia Grajales Betancourt.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Mónica María Díaz Grajales quien manifiesta que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es, dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales, de la siguiente forma: dos mil cuatrocientas participaciones sociales a favor de la Sra. María Ligia Grajales Betancourt; veinticinco participaciones sociales a favor de la Sra. Rosa Elizabeth Rosero Núñez; y, veinticinco participaciones sociales a favor del Sr. Luis Gonzalo Villacrés Suárez.

En base a las exposiciones dadas, se solicita a la Junta General Universal de Socios, autorice la precitada cesión.

La Junta General Universal y por unanimidad, resuelve autorizar las precitadas cesiones de tal forma que las mismas quedarian aprobadas de la siguiente forma:

Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	María Ligia Grajales Betancourt	2.500	50%
Mónica María Díaz Grajales	María Ligia Grajales Betancourt	2.400	48%
Mónica María Díaz Grajales	Rosa Elizabeth Rosero Núñez	25	0,5%
Mónica María Díaz Grajales	Luis Gonzalo Villacrés Suárez	25	0,5%
TOTAL		4.950	99%

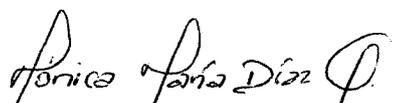
De esta forma, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

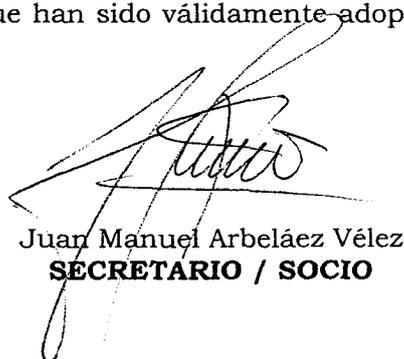
NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	% DE PARTICIPACIÓN
María Ligia Grajales Betancourt	Colombiana	817012851-9	4.950	4.950,00	99,0%
Rosa Elizabeth Rosero Núñez	Ecuatoriana	170918631-4	25	25,00	0,5%
Luis Gonzalo Villacrés Suárez	Ecuatoriana	170906599-7	25	25,00	0,5%
TOTAL			5.000	5.000,00	100,0%

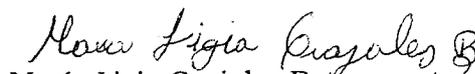
Una vez resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente.

Se autoriza expresamente al Dr. Milton Rivadeneira Avenatti, abogado en el libre ejercicio de la profesión, para que realice todas las gestiones legales correspondientes para el perfeccionamiento de la decisión adoptada y proceda a las inscripciones de rigor ante las distintas autoridades competentes.

A las once horas se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada sin observación alguna que verse sobre su contenido o sobre las decisiones que han sido válidamente adoptadas, por lo que se procede a su aprobación.


Mónica María Díaz Grajales
PRESIDENTE / SOCIO


Juan Manuel Arbeláez Vélez
SECRETARIO / SOCIO

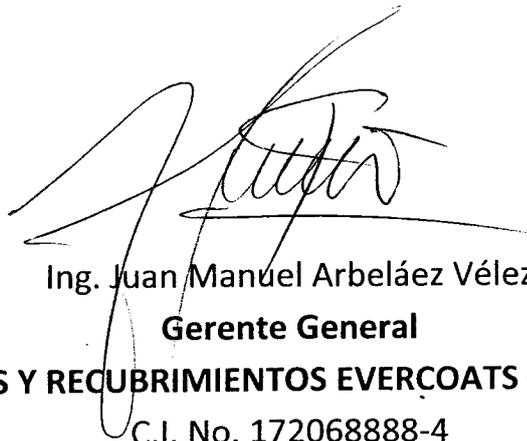

María Ligia Grajales Betancourt
SOCIO

A quien interese:

Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que se han observado todas las formalidades legales y estatutarias para la cesión de participaciones sociales, válidamente acordada por la junta general universal de socios celebrada el 15 de noviembre de 2013.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

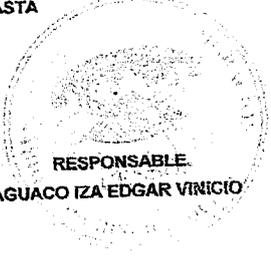


Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez
Gerente General
PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.
C.I. No. 172068888-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330177
DIAZ GRAJALES
MONICA MARIA
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC30394217 C.J: 1720688892
 VISA: 10-VI REG. N°: 362623081440
 ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS
Monica María Díaz G.
 Firma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
IDENTIDAD 172068889-2
MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
PACORA-COLOMBIA
 17 SEPTIEMBRE 1977
 EXT. 36 26230 81440 F
 QUITO PCHA-2003EXT.
Monica María Díaz G.

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007
 VALIDO HASTA

 330177

 RESPONSABLE.
 POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

COLOMBIANA E2333 12242
 CC. JUAN MANUEL ARBELAEZ
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
 PEDRO DIAZ MUÑOZ
 MARIA LIGIA GRAJALES BETANCURT
 QUITO-25-7-2003
 QUITO-25-7-2015 AFP
 PV Pch 0055869


REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330178
**ARBELAEZ VELEZ
 JUAN MANUEL**
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC10289869 C.I.: 1720688884
 VISA: 10-VI REG. N°: 362623081440
 ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS
 Firma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 172068888-4
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
 MANIZALES COLOMBIA
 10 SEPTIEMBRE 1970
 EXT. 36 26230 81440 M
 QUITO PCHA 2003 EXT.
 Notaria y
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 090-0001 NÚMERO 1720688884 CÉDULA
 ARBELAEZ VELEZ JUAN MANUEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN PARROQUIA CARCELEN ALTO ZONA
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007
 VALIDO HASTA
 RESPONSABLE
 POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO
 330178

COLOMBIANA V4333 V4224
 CC. MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
 JORGE LUIS ARBELAEZ MONTOYA
 OFELIA INES VELEZ VELEZ
 QUITO-25-7-2003
 QUITO-25-7-2015 AFP
 PV Pch 0055668

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO

No 817012954-9



MARIA LIGIA
NOMBRES
GRAJALES BETANCOURT
APELLIDOS
COLOMBIANA
NACIONALIDAD
24147-2009
VISA 12-IV NI
22/05/1952
FECHA NACIMIENTO
06/04/2009
FECHA EMISION
CASADA
ESTADO CIVIL
06/04/2010
VALIDO HASTA

Alfonso Morales Suarez
ALFONSO MORALES SUAREZ
DIRECTOR GENERAL DE REFUGIADOS

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación en calidad de Refugiado (a).

El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador así como los Convenios vigentes suscritos por el país, y a no participar en actividades políticas.

Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno le reconozca la calidad de Refugiado (a).

El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante actividad privada. El presente documento será suficiente requisito para la expedición del Carné Ocupacional por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

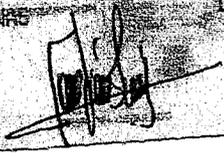
Maria Ligia Grajales B



EQUATORIANA***** E333313222
 CASADO ROSA ELIZABETH ROBERTO NUÑEZ
 SUPERIOR DR. CONTAB./AUDITORIA
 GONZALO EDUARDO VILLACRES
 MARIANA DE JESUS SUAREZ
 QUITO 07/03/2009
 07/03/2009
 REN 0868403



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1709065997
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO
 SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS
 17 AGOSTO 1966
 0423 00423 M
 SANTA ELENA/SALINAS 1966
 SALINAS

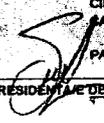



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004 - 0125 1709065997
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PARCELEN	BALCON DEL
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

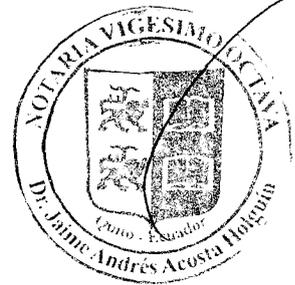
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANO***** E333312222
 CASADO LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARIO EDMUNDO ROSERO
 FANNY AMERICA NUÑEZ
 QUITO 28/12/2009
 28/12/2021
 REN 2136947

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA No. 170918631-4
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 ABRIL 1965
 012-1 0026 08816 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965
 Rosero Nuñez
 FIRMADO ELECTRONICAMENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 004
 004-0111 1709186314
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA CARCELEN BALCON DEL
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA
 RESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Quito.....FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 25.....DE Noviembre.....DE 2013.....

EL NOTARIO

J. Acosta
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., OTORGADA POR: EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ Y SEÑORA MONICA MARIA DIAZ GRAJALEZ, A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ Y LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

J. Acosta

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



MH



RAZON:- Mediante Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, los señores cónyuges JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ y MONICA MARIA DIAZ GRAJALES ceden sus cuatro mil novecientos cincuenta participaciones sociales, sin reservarse nada para sí, que cada uno de los cedentes tiene a favor de la señora MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT; la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ; y, el señor LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ; las cuales forman parte de la Compañía denominada "PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.", Constituida mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas actualmente a mi cargo, Para los fines legales consiguientes.-

LA NOTARIA

QUITO, a 28 de noviembre de 2013.
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Donato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	894
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720688892	DIAZ GRAJALES MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1709065997	VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
241472009	GRAJALES BETANCOURT MARIA LIGIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1720688884	ARBELAEZ VELEZ JUAN MANUEL	Quito	CEDENTE	Casado
1709186314	ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

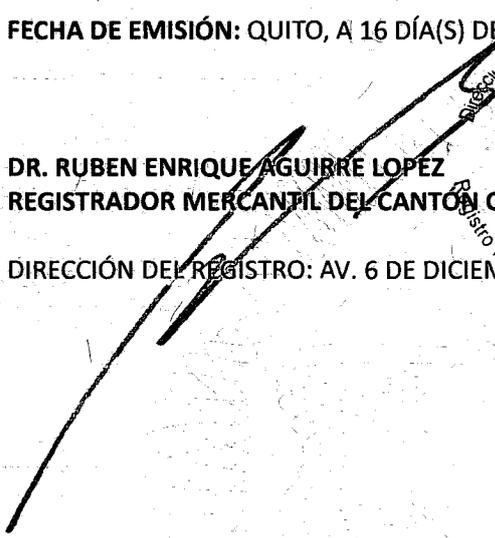
Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 4.950 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DEL
2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
MH
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPANIA

DE

PARTES Y RECUBRIMIENTOS
EVERCOATS CIA. LTDA.

OTORGADO POR

SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
Y MONICA MARIA DIAZ GRAJALES

A FAVOR DE

MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
Y OTROS

EL

25 DE NOVIEMBRE DE 2013

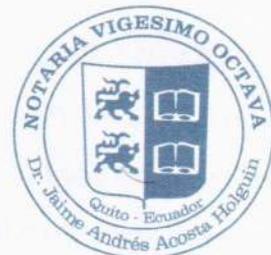
PARROQUIA

CUANTIA

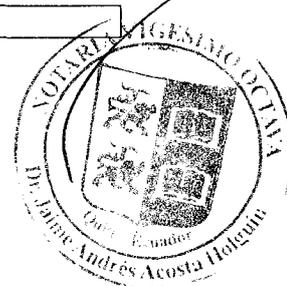
US\$ 4950,00

Quito a 27 de NOVIEMBRE 2013 del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



2013	17	01	28	P06786
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.,
OTORGADA POR: EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ Y**

SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES

**A FAVOR DE: LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA
ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.**

CUANTÍA US\$ 4.950,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ Y LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY Y CON RESIDENCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ. LOS CESIONARIOS SON TODOS ELLOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LA PRIMERA Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS, HABLES EN DERECHO PARA CONTRTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUAUCION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS

CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ Y LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY Y CON RESIDENCIA LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LA SEÑORA ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ Y EL SEÑOR LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ. LOS CESIONARIOS SON TODOS ELLOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA LA PRIMERA Y ECUATORIANOS LOS DEMÁS, LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MARIELA POZO ACOSTA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. DOS) CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ Y MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y EN BASE A LA DECISIÓN VÁLIDAMENTE ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, APROBÓ LA CESIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

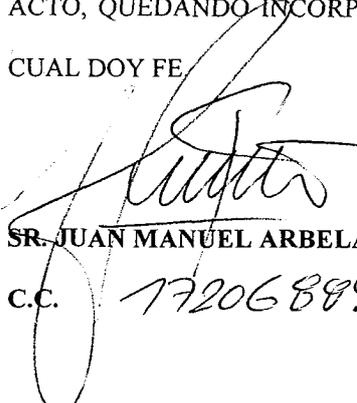
Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	María Ligia Grajales Betancourt	2.500	50%
Mónica María Díaz Grajales	María Ligia Grajales Betancourt	2.400	48%
Mónica María Díaz Grajales	Rosa Elizabeth Rosero Núñez	25	0,5%
Mónica María Díaz Grajales	Luis Gonzalo Villacrés Suárez	25	0,5%
TOTAL		4.950	99%

DE ESTA FORMA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA ESTRUCTURADO
DE LA SIGUIENTE MANERA:



NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PARTE PARTICIPACIÓN
María Ligia Grajales Betancourt	Colombiana	817012851-9	4.950	4.950,00	99.0%
Rosa Elizabeth Rosero Nuñez	Ecuatoriana	170918631-4	25	25,00	0.5%
Luis Gonzalo Villacrés Suárez	Ecuatoriana	170906599-7	25	25,00	0.5%
TOTAL			5.000	5.000,00	100.0%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS; COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CEDENTES; Y, COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CESIONARIOS, EXCEPTUANDO EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES QUE SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE


SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ

c.c. 1720688584

Mónica María Díaz

SRA. MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES

C.C. 1720688892

María Ligia Grajales B.

SRA. MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT

C.C.

Rosa Elizabeth Rosero

SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NÚÑEZ

C.C. 170918631-4

Luis Gonzalo Villacrés Suárez

SR. LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.

C.C. 1709065997

Jaime Acosta Holguin
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ACTA DE A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA."



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 15 de noviembre de 2013, en el inmueble ubicado en la calle Manuel Tamayo Salgado El 15, 11 y Víctor Martillo, a las nueve horas con treinta minutos, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidenta de la Junta la Sra. Mónica María Díaz Grisales y como secretario el Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, quienes ostentan los cargos de Presidente y de Gerente General de la compañía, respectivamente.

Una vez instalada la Junta, el Presidente solicita al Secretario verifique si se encuentra presente el quórum legal y estatutario para celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Acto seguido el Secretario procede a verificar que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado representado por las siguientes personas:

Nombre del Socio	No. de participaciones	% de Participación
Mónica María Díaz Grajales	2.450	49%
Grajales Betancourt María Ligia	50	1%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	2.500	50%
TOTAL	5.000	100.00%

Por lo tanto se declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios, al cumplirse con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Una vez cumplido con lo anterior, se procede a dar lectura del orden del día que versa sobre el siguiente punto:

- 1) Cesión de la totalidad de las participaciones sociales de Juan Manuel Arbeláez Vélez y Mónica María Díaz Grajales a favor de la señora María Ligia Grajales Betancourt, Rosa Elizabeth Rosero Núñez y Luis Gonzalo Villacrés Suárez.

Acto seguido toma la palabra el Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez quien manifiesta que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es, dos mil quinientas participaciones sociales, a favor de la Sra. María Ligia Grajales Betancourt.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Mónica María Díaz Grajales quien manifiesta que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es, dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales, de la siguiente forma: dos mil cuatrocientas participaciones sociales a favor de la Sra. María Ligia Grajales Betancourt; veinticinco participaciones sociales a favor de la Sra. Rosa Elizabeth Rosero Núñez; y, veinticinco participaciones sociales a favor del Sr. Luis Gonzalo Villacrés Suárez.

En base a las exposiciones dadas, se solicita a la Junta General Universal de Socios, autorice la precitada cesión.

La Junta General Universal y por unanimidad, resuelve autorizar las precitadas cesiones de tal forma que las mismas quedarian aprobadas de la siguiente forma:

Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	María Ligia Grajales Betancourt	2.500	50%
Mónica María Díaz Grajales	María Ligia Grajales Betancourt	2.400	48%
Mónica María Díaz Grajales	Rosa Elizabeth Rosero Núñez	25	0,5%
Mónica María Díaz Grajales	Luis Gonzalo Villacrés Suárez	25	0,5%
TOTAL		4.950	99%

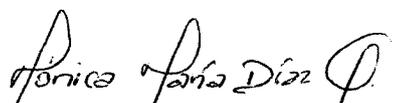
De esta forma, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

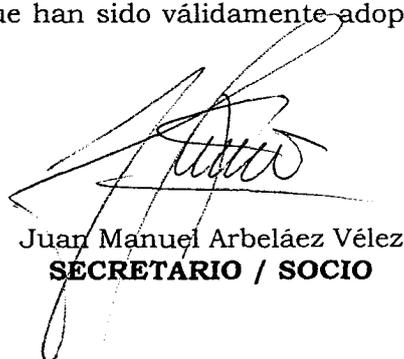
NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	% DE PARTICIPACIÓN
María Ligia Grajales Betancourt	Colombiana	817012851-9	4.950	4.950,00	99,0%
Rosa Elizabeth Rosero Núñez	Ecuatoriana	170918631-4	25	25,00	0,5%
Luis Gonzalo Villacrés Suárez	Ecuatoriana	170906599-7	25	25,00	0,5%
TOTAL			5.000	5.000,00	100,0%

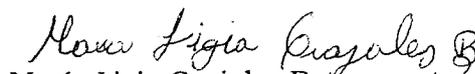
Una vez resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente.

Se autoriza expresamente al Dr. Milton Rivadeneira Avenatti, abogado en el libre ejercicio de la profesión, para que realice todas las gestiones legales correspondientes para el perfeccionamiento de la decisión adoptada y proceda a las inscripciones de rigor ante las distintas autoridades competentes.

A las once horas se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada sin observación alguna que verse sobre su contenido o sobre las decisiones que han sido válidamente adoptadas, por lo que se procede a su aprobación.


Mónica María Díaz Grajales
PRESIDENTE / SOCIO


Juan Manuel Arbeláez Vélez
SECRETARIO / SOCIO

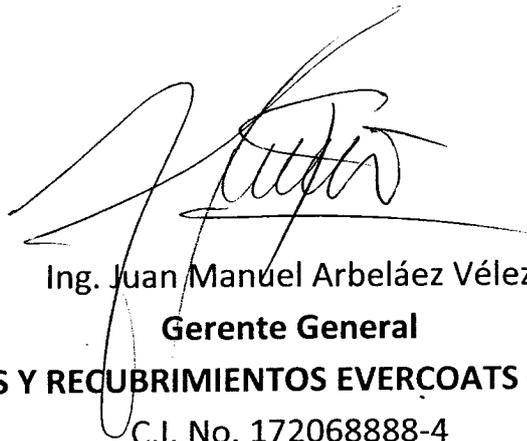

María Ligia Grajales Betancourt
SOCIO

A quien interese:

Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que se han observado todas las formalidades legales y estatutarias para la cesión de participaciones sociales, válidamente acordada por la junta general universal de socios celebrada el 15 de noviembre de 2013.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez
Gerente General
PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.
C.I. No. 172068888-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330177
DIAZ GRAJALES
MONICA MARIA
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC30394217 C.J: 1720688892
 VISA: 10-VI REG. N°: 362623081440
 ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS
Monica María Díaz G.
 Firma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
IDENTIDAD 172068889-2
MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
PACORA-COLOMBIA
17 SEPTIEMBRE 1977
EXT. 36 26230 81440 F
QUITO PCHA-2003EXT.
Monica María Díaz G.

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007
 VALIDO HASTA

 330177

 RESPONSABLE.
 POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

COLOMBIANA E2333 12242
 CC. JUAN MANUEL ARBELAEZ
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
 PEDRO DIAZ MUÑOZ
 MARIA LIGIA GRAJALES BETANCURT
 QUITO-25-7-2003
 QUITO-25-7-2015 AFP
 PV Pch 0055869


REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 330178



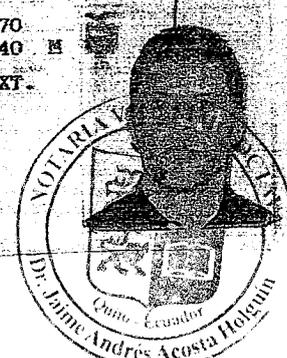
**ARBELAEZ VELEZ
 JUAN MANUEL**

NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC10289869 C.I.: 1720688884
 VISA: 10-VI REG. N°: 362623081440
 ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS

Firma del Portador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 172068888-4

JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
 MANIZALES COLOMBIA
 10 SEPTIEMBRE 1970
 EXT. 36 26230 81440 M
 QUITO PCHA 2003 EXT.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

090-0001 NÚMERO 1720688884 CÉDULA

ARBELAEZ VELEZ JUAN MANUEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN CARCELEN ALTO
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

COLOMBIANA V4333 V4224

CC. MONICA MARIA DIAZ GRAJALES

SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
 JORGE LUIS ARBELAEZ MONTOYA

OFELIA INES VELEZ VELEZ
 QUITO-25-7-2003
 QUITO-25-7-2015 AFP

PV Pch 0055668

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO

No 817012354-9



MARIA LIGIA
NOMBRES
GRAJALES BETANCOURT
APELLIDOS
COLOMBIANA
NACIONALIDAD
24147-2009
VISA 12-IV NI
22/05/1952
FECHA NACIMIENTO
06/04/2009
FECHA EMISION
CASADA
ESTADO CIVIL
06/04/2010
VALIDO HASTA
ALFONSO MORALES SUAREZ
DIRECTOR GENERAL DE REFUGIADOS

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación en calidad de Refugiado (a).

El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador así como los Convenios vigentes suscritos por el país, y a no participar en actividades políticas.

Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno le reconozca la calidad de Refugiado (a).

El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante actividad privada. El presente documento será suficiente requisito para la expedición del Carné Ocupacional por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

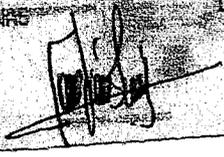
Maria Ligia Grajales B



EQUATORIANA***** E333313222
 CASADO ROSA ELIZABETH ROBERTO NUÑEZ
 SUPERIOR DR. CONTAB./AUDITORIA
 GONZALO EDUARDO VILLACRES
 MARIANA DE JESUS SUAREZ
 QUITO 07/03/2009
 07/03/2009
 REN 0868403



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1709065997
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO
 SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS
 17 AGOSTO 1966
 0423 00423 M
 SANTA ELENA/SALINAS 1966
 SALINAS

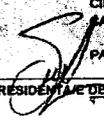



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004 - 0125 1709065997
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA PARCELÉN
 QUITO BALCON DEL
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

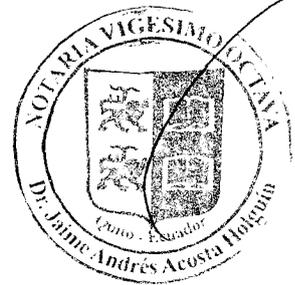
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARIO EDMUNDO ROSERO
 FANNY AMERICA NUÑEZ
 QUITO 28/12/2009
 28/12/2021
 REN 2136947

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA No. 170918631-4
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 ABRIL 1965
 012-1 0026 08816 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965
Elisabet Rosero
 FIRMADA ELECTRICAMENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 004
 004-0111 1709186314
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCA QUITO CARCELEN BALCON DEL
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
Elisabet Rosero
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Quito.....FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 25.....DE Noviembre.....DE 2013.....

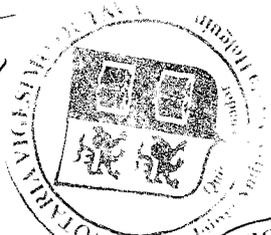
EL NOTARIO

J. Acosta
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., OTORGADA POR: EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ Y SEÑORA MONICA MARIA DIAZ GRAJALEZ, A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ Y LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ.. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

J. Acosta

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



MH



RAZON:- Mediante Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, los señores cónyuges JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ y MONICA MARIA DIAZ GRAJALES ceden sus cuatro mil novecientos cincuenta participaciones sociales, sin reservarse nada para sí, que cada uno de los cedentes tiene a favor de la señora MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT; la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ; y, el señor LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ; las cuales forman parte de la Compañía denominada "PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.", Constituida mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas actualmente a mi cargo, Para los fines legales consiguientes.-

LA NOTARIA

QUITO, a 28 de noviembre de 2013.
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.


DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dirección Nacional de

Registro Mercantil

Handwritten signature

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	894
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720688892	DIAZ GRAJALES MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1709065997	VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
241472009	GRAJALES BETANCOURT MARIA LIGIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1720688884	ARBELAEZ VELEZ JUAN MANUEL	Quito	CEDENTE	Casado
1709186314	ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

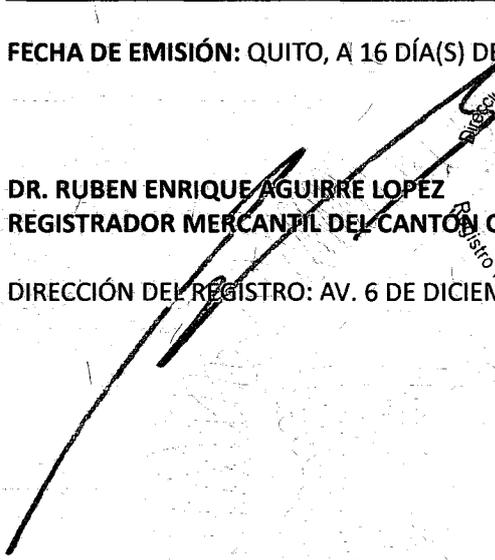
Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 4.950 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DEL
2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 y GASPAR DE VILLAROEEL